

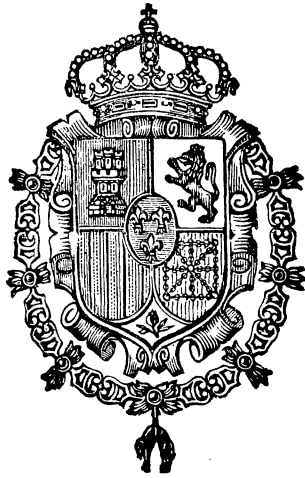
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



GACETA DE MADRID

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas.. 5
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALBARES Y CANARIAS.....)		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio ha comunicado con fecha de ayer al Excelentísimo señor Ministro de Estado el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de guardia me dice con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) continúa bien, pudiendo considerársele en período de franca convalecencia.

S. M. la REINA y sus Augustas Hijas la Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa, que también Dios guarde, continúan sin novedad en su importante salud.

De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 21 de Octubre de 1892. — El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia. Sr. Ministro de Estado.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Partes oficiales referentes al viaje á Andalucía de la Real Familia.

SEVILLA 21, 8 noche.

Al Ministro de la Gobernación el Gobernador:

«Accediendo S. M. la REINA á las vivas instancias que le habian dirigido los operarios de la Fábrica de cerámica de la Cartuja, la ha honrado con su presencia, á las tres y media de la tarde de hoy. La visita ha sido minuciosa é interesante, dignándose S. M., á quien acompañaba S. A. R. la Princesa de Asturias, recorrer con gran detenimiento los talleres y almacenes, enterándose de los detalles de la fabricación y dirigiendo, al efecto, muchas preguntas á algunos operarios y al Director del establecimiento. Todas sus dependencias estaban engalanadas con sencillez y buen gusto, y los 1.200 obreros de ambos sexos han vitoreado á S. M. á la entrada y salida de la fabrica, y durante su paso por los talleres.

La conmovedora manifestación de cariño á las Augustas Personas, ha comenzado en la Cartuja, extendiéndose después por todo el barrio de Triana, cuyo vecindario seguía á la Augusta Señora aclamándola calurosamente sin interrupción, cuando regresaba al Regio Alcázar.»

MINISTERIO DE ESTADO

FELICITACIONES QUE EL CLERO DEL OBISPADO DE BAYONA (FRANCIA) DIRIGE Á SU MAJESTAD CON OCASIÓN DEL CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

«SEÑORA: Los corazones franceses y católicos aclaman con júbilo el gran acontecimiento que, al cubrir de gloria y honor á España, manifestó al mismo tiempo que las más nobles virtudes han sido y son vínculo privilegiado de los Soberanos de un país que mereció por su consagración á Dios la dominación de un Nuevo Mundo y la gloria de conquistar las almas de estos nuevos países al amor de Jesucristo.

La Providencia, que predestinó á Colón á ser en realidad el porta-estandarte de la Cruz en su peligroso descubrimiento, reservó á V. M., Señora, el glorioso consuelo de ver proclamar al universo entero y aclamar por el Soberano Pontí-

fice el valor, la generosidad, el olvido de su propia gloria de este héroe, que fué un santo. Esta gloria, que no conoció y que rodea su recuerdo de resplandeciente aureola, es cara á todo corazón cristiano. Permitid, Señora, que los humildes servidores de Jesucristo unan sus voces á los millares de las que expresan en alegres cantos la grandeza de España, su poder y sobre todo la bondad de su REINA y de su joven REY. Que este himno de alegría una en un mismo amor nuestras dos naciones para su propia felicidad, para la gloria de la Iglesia y para el triunfo del reino de Dios en la tierra. ¡Viva España! ¡Viva Francia!—Firmado: Francisco, Obispo de Bayona.—Diharce, Vicario general.—Cancignau, V. G.—Lasserre, Canónigo honorario, Secretario general.—Eugenio Juan-chuto, Canónigo honorario, Secretario.—Lagau, Canónigo.—G. Adeina, idem.—Larrousse, idem.—L. Boisos, idem.

Diócesis de Bayona. Deanato de Hasparren.—García, Cura párroco de Hasparren.—Duhart, Cura párroco de Boselve.—Ithurry, Cura ídem de Greciette.—Fisher, Cura ídem de Macere.—Etchegaray, Cura ídem de Medionde.—Magis, Cura ídem de Méhatrin.—Etchegoinebay, Cura de San Martín de Arberoni.—Larre, Cura de San Esteban.—Aldacotche, Cura de Urcaray.—Larre, Capellán de San Martín de Arberoni.—Lahirigoyen, Vicario de Hasparren.—Beltza, ídem ídem.—Daguerre, estudiante.—David, ídem ídem.—Divildos, Director de la Escuela Gerson, de París: D. Pochelu, Presbítero; P. Mirabel, de la Escuela Gerson.—F. Maurer, Ecónomo de la Escuela Gerson.—Doray, Sacerdote.

Deanato de San Juan de Pie de Puerto, Diócesis de Bayona.—P. Héguy, Cura párroco.—A. Elicagaray, F. Haramboure.—Bidogaray.—F. Habiaque-Bidondo, Saracave, Gracy.—O'Fhenart.—Mendiboure, Urruti.—D. Bertereche; Bassais-tegui.—Laroque.—Castaque, Párroco de Isporne.

Lasseube (Francia)—Lamicy, Cura párroco de Lasseube; Begué, Sacerdote de Beauside, ídem.—R. Rengue, ídem.—Cantón, ídem.—Peyre.—L. Covarrubias, Louise Covarrubias, Sor María Sainte-Savine, Clarisa Covarrubias y Hermana Ferdorina Julia.

Diócesis de Bayona. Deanato de Lagor.—Guil, Teurlais, Cura párroco de Laeq.—Erescoigt, Presbítero.—E. Carlon, Cura párroco de Monrens.—Méliandre; Camy; Lamazat, Cura párroco de Lagor.—Lahengue; Bateare; Pierre Lembeye, Cura de Lonbieng.—Bajac V. re. Lagor; Bellide.

Diócesis de Bayona. Simacourbe.—Juan Augusto Canton, Cura ecónomo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Sección octava.

Según participa á este Ministerio el Cónsul de España en Berna, se ha dispuesto por el Departamento Federal de Hacienda, de Suiza, que los envases *Muestras de vinos*, cuyo peso no exceda de 5 kilogramos por cada envase, ó las muestras en pequeños frascos que no contengan más de tres decilitros, serán admitidos en lo sucesivo mediante el pago del derecho de francos 3'50 por quintal, establecido para los vinos en pipas.

Lo que se anuncia para conocimiento del comercio. Madrid 19 de Octubre de 1892.—El Subsecretario, Rafael Ferraz.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 184.—6 OCTUBRE 1892

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR MEDITERRÁNEO

Turquia.

PEQUEÑOS FONDOS EN LA COSTA SW. DE LA PENÍNSULA DE GALLIPOLI

(Hydrographische Nachricht, núm. 34/115. Pola, 1892.)

Núm. 982, 1892.—Según comunica el Capitán del buque austriaco *Taurus*, la costa situada al Sur de la desemboca-

dura del riachuelo Tchana Ovaci, á 7.7 millas al NE. del cabo Tekem, está rodeada en una extensión de una milla por pequeños fondos que avanzan hacia fuera 5 cables. El banco producido por las arenas que acarrea el riachuelo está bien definido por el color del agua.

La profundidad varia de 4 á 7 metros.

Carta núm. 560 de la sección III.

CAMBIO DE SITUACIÓN DE LA BOYA DEL ARRECIFE AL OESTE DE MORTO (DARDANELOS)

(Kundmachung für Seefahrer, núm. 34/287 Pola, 1892.)

Núm. 983, 1892.—Según comunica el Capitán del buque austriaco *Taurus*, la boya del arrecife situado en la parte Oeste de la bahía de Morto no está en su sitio, sino á 370 metros al S. 66° W. y en 3 metros escasos de agua en lugar de los 11 que indican los derroteros.

Carta núm. 560 de la sección III.

OCÉANO ÍNDICO

Isla de Ceilan (costa Este.)

ROCA ANEGADA AL NW. DEL FARO DE PUNTA FOUL, EN LA BAHÍA DE TRINCUMALE

(Notice to Mariners, núm. 377. London, 1892.)

Núm. 984, 1892.—El Comandante del buque de guerra inglés *Marathon* comunica que hay una roca al NW. del faro de punta Foul.

Dicha roca, denominada *Munayai Paru*, es de pequeña extensión, rodeada de fondos de 11 á 13 metros y formada de coral. El menor fondo encontrado ha sido de 5,5 metros en marea baja de aguas vivas, pero es probable haya menos agua en algunos sitios. Está situada en las demoras siguientes: el faro de punta Foul al S. 30° E. á 9,6 cables; la isla Norway al S. 47° W.

Carta núm. 572 de la sección IV.

MANCHA

Francia.

MODIFICACIONES EFECTUADAS EN EL VALIZAMIENTO DE LA RADA DEL HAVRE

(A. a. N., núm. 149/901. Paris, 1892.)

Núm. 985, 1892.—El 1.º de Septiembre de 1892 se ha efectuado en la rada del Havre las siguientes modificaciones:

1.º La boya núm. 9, pintada á fajas rojas y negras, ha sido reemplazada por una boya semejante, pintada de negro, con la inscripción núm. 11.

Posición: 49° 29' 10" N., 6° 17' 51" E.

2.º La boya del Grand Placard, pintada de rojo, ha sido reemplazada por otra igualmente pintada de rojo y con la inscripción núm. 4 *Grand Placard*.

Posición: 49° 28' 47" N., 6° 16' 51" E.

Carta núm. 783 de la sección II.

MAR BÁLTICO

Sund (costa de Suecia.)

ILUMINACIÓN DE UNA LUZ EN LERBERG.—PRÁCTICOS EN LA ENTRADA NORTE DEL SUND

(Underrattelser för Sjöfarande, números 36/1.020-1.021. Stockholm, 1892.)

Núm. 986, 1892.—Sobre el extremo del dique Norte del puerto de Lerberg ilumina una luz *flja verde* en un farol ordinario de tope con cristales dióptricos, izado en un poste de hierro. Dicha luz está elevada 3,5 metros sobre el nivel del mar y es visible á 2 millas.

Posición: 56° 10' 30" N., 18° 45' 51" W.

NOTA.—El servicio de los prácticos en la entrada Norte del Sund se hace actualmente por un pequeño vapor que lleva en cada costado la palabra LOTS en letras blancas y la bandera de prácticos en el palo mayor cuando están á bordo.

Cuaderno de faros núm. 84. A. de 1886.

ISLAS BRITÁNICAS

Escocia (costa NE.)

CAMBIO DE CARÁCTER DE LA LUZ TARBET NESS (FIRT OF MORAY)

(Notice to Mariners, s. núm. 406. London, 1892.)

Núm. 987, 1892.—La nueva luz de Tarbet Ness ilumina desde el 22 de Septiembre de 1892. Dicha luz es de grupos de destellos blancos de treinta en treinta segundos. Muestra seis destellos en sucesión rápida de quince segundos; el último destello va seguido de un oscurecimiento de quince segundos.

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

CAMBIO DE CARÁCTER DE LA SEÑAL DE NIEBLA DEL FARO DE LA ISLA LIBBY (MAINE)

(Notice to Mariners, núm. 80. Washington, 1892.)

Núm. 988, 1892.—Desde el 30 de Septiembre de 1892 el silbato de vapor del faro de isla Libby emite en tiempos de niebla dos sonidos sucesivos de cuatro segundos de duración cada uno, cada cinco segundos de la manera siguiente: sonido, cuatro segundos; silencio, diez y ocho segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 24.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre del año actual; facturas presentadas y corrientes.

Día 25.

Pago de intereses de depósitos de toda clase de deudas del trimestre de 1.º del actual y anteriores, excepto de billetes hipotecarios de la isla de Cuba y de inscripciones del 4 por 100, carpetas presentadas á señalamiento hasta el día 30 de Septiembre último.

Día 26.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 27.

Pago de intereses de todas clases de deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos; de residuos del 2 por 100 amortizable interior; Material del Tesoro; nueve últimos décimos y resguardos de recibos y de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 28.

Pago de intereses de depósitos de todas clases de deuda del trimestre de 1.º del actual y anteriores (excepto billetes hipotecarios de la isla de Cuba é inscripciones del 4 por 100), carpetas presentadas á señalamiento hasta el día 15 del corriente.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, Ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de los valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 20 de Octubre de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 31 del corriente á la una de la tarde, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 89.042 pesetas 56 céntimos, que se compone de pesetas 4.166'66 que corresponde aplicar en el mes actual como duodécima parte de la cantidad consignada para este servicio en el presupuesto vigente, y de 84.875'90 sobrante de la subasta anterior.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Dirección general el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por Real orden de 26 de Diciembre de 1882, habrán

de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones un timbre del Estado de una peseta, clase 11.ª

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Sección central de esta Dirección general en los días 28 y 29, de once de la mañana á cinco de la tarde, y el 31, de once á doce de la mañana. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha Deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el periodo transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 23 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en la Sección se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la Deuda de que se trata.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Cuando se llene la cantidad señalada para la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección; consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del proponente).»

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en la Sección Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid 20 de Octubre de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de..... pesetas nominales en....., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de..... pesetas y..... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del mes.....; y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Table with 4 columns: Numero de títulos, SERIES, NUMERACIÓN, IMPORTE de cada serie. Pesetas. Includes a row for TOTAL GENERAL...

Madrid..... de..... de 1892.

El interesado.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 20 premios mayores de los 1.602 que comprende el sorteo celebrado en este día.

Table with 3 columns: NÚMEROS, PREMIOS (Pesetas), ADMINISTRACIONES. Lists various locations and their corresponding prize amounts.

En los sorteos celebrados en esta día, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos benéficos de la provincia, y el de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á mano de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por instrucción, han resultado agraciadas las siguientes:

DONCELLAS

Premio primero.

Rita Fernández Cardí, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Premio segundo.

Laura Rodríguez, del id.

Premio tercero.

Purificación Vicario y Calleja, del id.

Premio cuarto.

Soledad Tascon, del id.

Premio quinto.

Cecilia Ordóñez, del Colegio de la Paz.

HUÉRFANA

No se ha verificado el sorteo que previene el art. 54, por no constar en este centro que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 31 de Octubre de 1892.

Ha de constar de dos series de 27.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas, y distribuyéndose 567.000 pesetas en 1.346 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Table with 3 columns: PREMIOS, PESETAS. Lists prize amounts and their frequency, totaling 1.346 prizes worth 567.000 pesetas.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al del premio primero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el núm. 27.000, y si fuese éste el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas se sobrentiende que si el premio mayor corresponde, por ejemplo, al núm. 45 y el segundo al 9.996, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero y segundo; es decir, desde el 1 al 100 y del 9.901 al 10.000.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos.

Madrid 21 de Octubre de 1892.—El Director general, P. O., Basilio Ballester.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD.—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital, el día 15 de Octubre de 1892.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	24	Soltero	Tifus	Hospital Provincial	»	20	Hembra	3	P.	Gastroenteritis	Molino de Viento, 28	»
2	Idem	28	Idem	Tuberculosis	Prisión celular	»	21	Idem	77	Soltera	Enteritis	Hospital de Jesús Nazareno	»
3	Idem	10 m.	P.	Sarampión	General Porlier, 16	»	22	Idem	22	Idem	Cólico	Mayor, 117	»
4	Idem	58	Casado	Pneumonía	Hospital de Incurables	»	23	Idem	35	Casada	Abceso hepático	Hospital de la Princesa	»
5	Idem	70	Idem	Idem	Puerta de Hierro, Cuartel	»	24	Idem	74	Viuda	Cirrosis	Hospital Provincial	»
6	Idem	43	Idem	Idem	Argumosa, 4	»	25	Idem	48	Casada	Cirrosis hepática	Embajadores, 8	»
7	Idem	67	Viudo	Bronquitis	Hospital Provincial	»	26	Idem	4 m.	P.	Albuminuria	Rodas, 6	»
8	Idem	15 d.	P.	Idem	Alfonso XII, Escuela de Ingenieros	»	27	Idem	33	Soltera	Hidropesía	Palma, 18	»
9	Idem	49	Casado	Aneurisma	Hospital Provincial	»	28	Idem	17	Idem	Congestión cerebral	Travesía de San Mateo, 8 y 10	»
10	Idem	16 d.	P.	Empacho gástrico	Segovia, 23	»	29	Idem	4	P.	Meningitis	Carretera de Extremadura, 54	»
11	Idem	70	Viudo	Esclerosis hepática	Hospital del Carmen	»	30	Idem	40	Soltera	Idem	Soldado, 1	»
12	Idem	Feto			Santa Isabel, 35	»	31	Idem	4 m.	P.	Derrame seroso	Travesía de las Vistillas	»
13	Hembra	53	Viuda	Tuberculosis	Hospital Provincial	»	32	Idem	82	Viuda	Reblandecimiento	Hospital de Jesús Nazareno	»
14	Idem	5	P.	Idem	Libertad, 3	»	33	Idem	17 d.	P.	Eclampsia	San Dámaso, 4	»
15	Idem	23	Soltera	Idem	Relatores, 44	»	34	Idem	86	Viuda	Senectud	Rosales, 10	»
16	Idem	2	P.	Difteria	Ronda de Atocha, 22	»	35	Idem	Feto			San Dimas, 3	»
17	Idem	1	P.	Sarampión	Cost.ª de San Vicente, 7	»							
18	Idem	2	P.	Bronquitis	Morejón, 4	»							
19	Idem	53	Casada	Asfixia	Barco, 9	»							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión	1	1	2
Difteria	»	1	1
Tuberculosis	1	3	4
Del aparato digestivo	1	4	5
Demás enfermedades en general	9	14	23
TOTAL de inhumaciones	12	23	35

Madrid 16 de Octubre de 1892.—El Subsecretario, Eduardo Dato.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital, el día 16 de Octubre de 1892.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	44	Casado	Tisis pulmonar	Buenavista, 44	»	18	Hembra	79	Viuda	Tuberculosis	Maldonadas, 11	»
2	Idem	20 m.	P.	Tuberc. pulmonar	Cartagena, 5	»	19	Idem	28	Casada	Idem	San Hermenegildo, 10	»
3	Idem	42	Casado	Idem	Jacometre, 10	»	20	Idem	66	Viuda	Cáncer del útero	Jesús del Valle, 23	»
4	Idem	42	Idem	Idem	Rosario, 21	»	21	Idem	72	Casada	Catarro bronquial	Génova, 6	»
5	Idem	23	Soltero	Fiebre tifoidea	Toledo, 113	»	22	Idem	62	Viuda	Broncopneumonía	Espíritu Santo, 47	»
6	Idem	73	Casado	Cáncer	Pez, 17	»	23	Idem	52	Idem	Idem	Aguas, 5	»
7	Idem	21	Soltero	Erisipela gangren.	Hospital Provincial	»	24	Idem	42	Casada	Pneumonía doble	Príncipe de Vergara, 14	»
8	Idem	14	Idem	Bronquitis capilar	Embajadores, 5	»	25	Idem	60	Viuda	Insuficiencia mitral	Solana, 4	»
9	Idem	39	Casado	Pulmonía	Silva, 19	»	26	Idem	80	Idem	Arterioesclerosis	Cervantes, 2	»
10	Idem	79	Viudo	Congestión cerebral	Luzón, 11	»	27	Idem	21	Casada	Gastroenteritis	Hospital Provincial	»
11	Idem	4 m.	P.	Meningitis	Sombrerera, 7	»	28	Idem	20 m.	P.	Enterocolitis	Gonzalo de Córdoba, 8	»
12	Idem	2	P.	Idem	Leganitos, 7	»	29	Idem	74	Viuda	Fiebre gástrica	Luisa Fernanda, 9	»
13	Idem	58	Soltero	Mielitis	Santa Ana, 14	»	30	Idem	48	Casada	Abceso del hígado	Hospital Provincial	»
14	Idem	1 m.	P.	Atrepsia	Hospital Provincial	»	31	Idem	17	Soltera	Quiste ovárico	Idem	»
15	Idem	75	Viudo	Lesiones	Idem	Judicial	32	Idem	67	Viuda	Derrame seroso	Juanelo, 1	»
16	Hembra	4	P.	Angina	Amparo, 103	»	33	Idem	23	Casada	Idem	Santiago, 2	»
17	Idem	5	P.	Difteria	Bravo Murillo, 8	»	34	Idem	65	Viuda	Idem	Siete de Julio, 5	»
							35	Idem	Feto			Espíritu Santo, 8	»

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Difteria	»	2	2
Tuberculosis	4	2	6
Del aparato digestivo	»	2	2
Demás enfermedades en general	11	14	25
TOTAL de inhumaciones	15	20	35

Madrid 17 de Octubre de 1892.—El Subsecretario, Eduardo Dato.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Puertos.

Visto el expediente relativo al concurso celebrado ante esa Junta de obras para la adquisición de un gánguil de vapor con destino á las obras de esa ría;
S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Direc-

ción general, de acuerdo con el dictamen de la Sección cuarta de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien resolver lo siguiente:
1.º Se adjudica el concurso al Director de la Sociedad anónima «Chantiers Conrad», de Haarlem (Holanda), como autor de la proposición en que ofrece construir y entregar el gánguil en el plazo de siete meses y medio, por la cantidad de 247.447 pesetas.
2.º Se aprueba la minuta del contrato, que acompaña al expediente, con arreglo á lo cual deberá formalizarse el compromiso entre esa Junta de obras y la Sociedad antes citada.
De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S., acompa-

ñando la proposición aceptada y la minuta del contrato. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.—Sr. Presidente de la Junta de obras del puerto de Bilbao.

Extracto de las proposiciones admitidas.

	Pesetas.
1. Director de la Sociedad «Chantiers Conrad», de Haarlem, por.....	247.447
2. D. José Francisco Larchundi.....	218.812
3. Arsenal civil de Barcelona.....	245.000

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Situación del Banco español de la Isla de Cuba en la tarde del sábado 30 de Julio de 1892

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA

ACTIVO			ORO	BILLETES	PASIVO			ORO	BILLETES
			Pesos. Cents.	Pesos. Cents.				Pesos. Cents.	Pesos. Cents.
Caja.....	Oro.....	5.346.854'52			Capital.....		8.000.000		
	Plata.....	2.408.339'20			Billetes en circulación.....		2.632.460		
	Bronce.....	56.662'44	7.811.856'16	6.723 101'25	Saneamiento de créditos.....		252.146'43	1.738.854'95	
Cartera.....	Hasta tres meses.....	4.717.729'81			Cuentas corrientes.....		7.421.045'13	5.136.601'51	
	A más tiempo.....	208.157'20			Depósitos sin interés.....		9.3.950'44	1.429.598'04	
			4.925.887'01		Hacienda pública: cuenta depósitos. Plata.....		606.544'30		
Créditos con garantías.....			761.837'26		Idem id. id. en garantía.....		1.750.000		
Obligaciones del Ayuntamiento de la Habana, primera hipoteca.....			6.150 400		Dividendos.....		169.080	20.834'50	
Sucursales.....			389.905'85	349.838'80	Billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta de la Hacienda.....			34.139.708'35	
Comisionados.....			222.393'56		Cuentas varias.....			1.398.412'23	
Empréstito del Ayuntamiento de la Habana.....			137.375'82		Corresponsales.....		153.550'10		
Hacienda pública: cuenta de emisión de billetes del Banco Español de la Habana.....				34.139.708'35	Amortización é intereses del empréstito del Ayuntamiento de la Habana.....		9.262'50		
Cuentas varias.....			2.016.052'82	2.660.138'86	Expendición de efectos timbrados.....				
Efectos timbrados.....			3.242.632'87		Recaudación de contribuciones.....		17.891'91		
Delegados cuenta efectos timbrados.....			362.761'59		Municipios: cuenta de recibos de contribución.....		49.343'91		
Recibos de contribuciones.....			243.495'84		Hacienda pública: cuenta de recibos de contribución.....		3.461.105'80		
Recaudadores de contribuciones.....			2.962.213'67		Idem id.: efectos timbrados.....		3.781.560'07		
Tesoro: Deuda de Cuba.....			62.461'52		Productos del Ayuntamiento de la Habana.....		119.365'17	8.876'37	
Expendición de efectos timbrados.....			3.745'65		Intereses por cobrar.....		31.076'68		
Propiedades.....			160.405'66		Ganancias y pérdidas.....		75.960'12		1'26
Gastos de todas clases:									
Instalación.....	5.857'29								
Generales.....	15.059'99	100							
			20.917'28	100					
			29.484.342'56	43.872.887'26				29.484.342'56	43.872.887'26

Habana 30 de Julio de 1892. — El Contador, J. B. Carcacho. — V.º B.º = El Gobernador, R. Galbis.
Madrid 18 de Octubre de 1892. — El Director general de Hacienda, P. S., Valentín García del Busto.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Sección de Fomento.—Montes.

El día 21 del mes de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta doble y simultánea del aprovechamiento de pastos y montanera por cinco años de la dehesa Quebradilla, del término municipal de Conquista, verificándose el acto en la Sección de Fomento de esta provincia, y en la Alcaldía de dicho pueblo, con asistencia de Notario y de un empleado del ramo de Montes, bajo el tipo de tasación de 19.250 pesetas.

La subasta se llevará á cabo sujetándose á las condiciones generales insertas en el *Boletín oficial* de esta provincia del día 6 de Agosto del corriente año.

Córdoba 17 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Castañón. 460—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Pamplona.—Arturo Huete, Mayor, 18 y 20, principal.
Villajoyosa.—Francisco Galiana, Isabel la Católica, 30.
Barcelona.—Leopoldo Searra, Carretas.
Cádiz (S.).—Ricardo Mediano, plaza de San Gregorio, 1.
Bérga.—Carlos Carrasco, Luna, 15, segundo.
Almería.—Eufemia Pérez, sin señas.
Escorial.—Eduardo Alonso, Cruz, 21, principal.
Ciudad Rodrigo.—Filomena Lozano, Ballesta, 5, principal.
Santander.—Manuel Arce, Carmen, 6 y 8.
Alcázar.—Magdalena Peñe Pez, 6, segundo.
San Sebastián.—Ramón Alcané, Prado, 22, cuarto.
La Lora.—José Vega, Velarde, 9.
Burdeaux.—Sánchez, Hileras, 1, tercero.
Elanchove.—Joaquín Arana, Salud, 4.
San Sebastián.—Prudencio Segovia, San Martín.
Herrera del Duque.—Francisco Duque, Montera, 18, principal.

NOROESTE

Lugo.—Manuel Quiroga, Norte, 10.

OESTE

Plasencia.—Pablo Ramajo, Casa Socorro Inclusa.

ESTE

Toledo.—Juan García Ochoa, Ayala, 15, barrio Salamanca.

San Fernando.—Juan Mata, Serrano, 44.

Madrid 21 de Octubre de 1892.—Por el Jefe del Centro, A. Cabanyes.

Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

En cumplimiento á lo dispuesto en el vigente reglamento de Almadrabas de 1.º de Enero de 1885, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina se saca á pública subasta por cuarta vez el usufructo de la denominada Torre Nueva, que se cala en aguas del distrito de Barbate (Cádiz), bajo el tipo de 2.356 pesetas 20 céntimos anuales.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subasta de este Departamento y la de la Comandancia de Marina de la citada provincia á los treinta días de

la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, en cuyos periódicos oficiales se fijará oportunamente el día y hora en que deba tener lugar.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, con sujeción al siguiente modelo, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, con exclusión de timbre móvil y en la forma que se prefiere en el párrafo noveno del pliego de condiciones ya expresado.

A la vez presentarán su cédula personal y un documento en calidad de fianza provisional que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales de provincias, la cantidad de 471 pesetas 24 céntimos en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece la legislación vigente.

San Fernando 15 de Octubre de 1892.—El Jefe de la Secretaría, Javier Delgado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm. (de tal fecha) ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., núm. (de tal fecha) para subastar el usufructo de la almadraba de..... para el paso ó para el retorno, ó para el paso y retorno, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por la cantidad señalada como tipo (ó la de tantas pesetas, en letra).

(Fecha y firma.) 462—S

En cumplimiento á lo dispuesto en el vigente reglamento de Almadrabas de 1.º de Enero de 1885, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina se saca á pública subasta por cuarta vez el usufructo de la denominada Torre del Puerto, que se cala en aguas del distrito de Barbate (Cádiz), bajo el tipo de 6.524 pesetas anuales.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este departamento y la de la Comandancia de Marina de la citada provincia, á los treinta días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, en cuyos periódicos oficiales se fijará oportunamente el día y hora en que deba tener lugar.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, con sujeción al siguiente modelo, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, con exclusión de timbre móvil, y en la forma que se prefiere en el párrafo noveno del pliego de condiciones ya expresado.

A la vez presentarán su cédula personal y un documento en calidad de fianza provisional, que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias la cantidad de 1.305 pesetas, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece la legislación vigente.

San Fernando 15 de Octubre de 1892.—El Jefe de la Secretaría, Javier Delgado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm. (de tal fecha), ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., núm. (de tal fecha), para subastar el usufructo de la almadraba de..... para el paso ó para el retorno, ó para el paso y retorno, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por la cantidad señalada como tipo (ó la de tantas pesetas, en letra).

(Fecha y firma.) 461—S

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.

En vista de acuerdo núm. 160 del mes anterior de la Excelentísima Junta de Administración y Trabajos de este Arsenal, y con sujeción al pliego de condiciones y relación que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Sevilla todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación el suministro de los materiales y efectos necesarios en la segunda sección y séptima agrupación con destino á distintas atenciones de las mismas, bajo el tipo total de 2.018 62 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal en el local que ocupan las oficinas de la Jefatura del ramo de armamentos del establecimiento y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Sevilla á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel sellado de la clase 11.ª, valor de una peseta, con exclusión de las redactadas en papel común con el timbre móvil adherido de clase equivalente, con sujeción estricta al siguiente modelo; y por separado, y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias en calidad de fianza, la cantidad de 101 pesetas, bien en metálico ó en los valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente.

Carraca 10 de de Octubre 1892.—El Secretario, Francisco Rivera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de (1)....., núm., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle....., número....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., núm., de tal fecha) para contratar materiales ó efectos de tal ó cual clase necesarios en el Arsenal de la Carraca, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca ó Comandancia de Marina de Sevilla y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100) (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Debe indicarse por los licitadores el domicilio en el punto en que presenten sus proposiciones. 458—S

Ayudantía de Marina del distrito de San Javier.

D. Cayetano J. Vidal y Aldeguer, Alférez de navío graduado y Ayudante M. de Marina del distrito de San Javier, con residencia en San Pedro del Pinatar.

Hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, á la una de la tarde, ha de celebrarse subasta pública y simultánea en la Capitanía general de este Departamento de Cartagena y en la Ayudantía de Marina de este distrito de San Javier, para el usufructo de las Encañizadas del Estado, denominadas Torre y Ventorrillo, sitas en el mar menor, cuyo arrendamiento será por cuatro años, á contar desde 1.º de Enero de 1893, bajo el tipo de 10.121 pesetas, por cada uno de los años que comprende el arrendamiento.

La licitación se verificará por pliegos cerrados, y las proposiciones que se hagan habrán de contraerse precisamente á la forma y conceptos del modelo, en la inteligencia de que

serán desechadas las que á él no se ajusten, como igualmente las que se fijan precios menores que el establecido como tipo.

No se admitirá como licitador á persona ó Compañía que no tenga capacidad legal para ello, y sin que acredite con el correspondiente documento, que entregará en el acto al Presidente de la junta, haber hecho en la Tesorería de Hacienda pública el depósito de la vigésima parte de la cantidad de 10.121 pesetas, establecida como tipo para la subasta; en la inteligencia de que al terminar el acto se devolverá dicho documento á los licitadores cuyas proposiciones no hubiesen sido estimadas, quedando al efecto de manifiesto el pliego de condiciones y modelo de proposición en la repetida Capitanía general del Departamento y Ayudantía de Marina de este distrito.

San Pedro del Pinatar á 14 de Octubre de 1892.—Cayetano J. Vidal. 459—S

14.º tercio de la Guardia civil.

El día 3 de Noviembre, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta Corte, sita en la calle de Serrano, núm. 44 para contratar la ejecución de las obras de reforma en la casa cuartel del citado Instituto, situada en la puerta de Toledo, para poder alojar 50 Guardias solteros, 50 caballos y hacer un pabellón para Oficial.

El pliego de condiciones y modelo de proposición que han de servir para la contratación de este servicio se halla de manifiesto en la citada casa cuartel y oficina de la Subinspección.

Madrid 19 de Octubre de 1892.—El Coronel Subinspector, Vicente Rodríguez Ibañez. 465—S

15.º tercio de la Guardia civil.

El día 28 de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará tercera subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de correajes, monturas, calzado, baúles y tabladillos con banquillos de hierro que, por el tiempo de cuatro años, puedan necesitar las Comandancias de Murcia, Alicante y Albacete, que componen el 15.º tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina de la Subinspección.

Murcia 18 de Octubre de 1892.—El Coronel Subinspector. 464—S

16.º tercio de la Guardia civil.

El día 12 de Noviembre próximo venidero, á las doce de la mañana, se celebrará segunda subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de los efectos de correaje y tabladillos y banquillos de cama que, por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Málaga y Almería, que componen el 16.º tercio.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficinas de la Subinspección.

Málaga 17 de Octubre de 1892.—El Coronel Subinspector, Trinidad de Cobos y Ayala. 463—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

Anulada por el Excmo. Ayuntamiento en 23 de Septiembre último la subasta verificada en 12 del mismo mes para contratar la construcción de sepulturas en los cementerios municipales hasta 30 de Junio de 1893, ha acordado en sesión de 15 del corriente la celebración de dicha subasta, bajo los nuevos tipos de 1.40 pesetas por metro cúbico de desmonte; 1.95 pesetas cada metro cúbico de vaciado hasta 6 metros de profundidad; 26.50 pesetas cada metro cúbico de fábrica de ladrillo de 0.14 ó 0.28 de espesor hasta 6 metros de profundidad, y con arreglo á las mismas condiciones y modelo de proposición que sirvieron para la anterior, las cuales se hallan insertas en la GACETA DE MADRID del día 13 de Agosto próximo pasado, excepción hecha de las condiciones relacionadas con el cuadro de precios, también inserto en dicha GACETA, que se entenderán referidas, como asimismo el modelo de proposición, á los tipos que se detallan en el presente anuncio.

La subasta tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo venidero, á la una y media de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado central, todos los días no feriados, de doce á dos de la tarde, que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 20 de Octubre de 1892.—El Secretario, Rafael Salaya.

Ayuntamiento constitucional de Cuenca.

Se halla vacante el cargo de Arquitecto municipal de esta ciudad, dotado con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Los que deseen obtenerlo dirigirán sus solicitudes documentadas al Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cuenca 17 de Octubre de 1892.—El Alcalde Presidente, Nemesio Piñungo.—De acuerdo del Ayuntamiento, Timoteo Iglesias. Secretario. X—682

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Norte de esta Corte, seguida contra Luis Humanes Cabañas, por robo, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección tercera auto con fecha 29 del ac-

tual, señalando el día 7 del próximo mes de Noviembre, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral por jurados, mandando se cite al testigo Mariano Ilores de la Paz, Corredora Alta de San Pablo, 3, tienda, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso baja del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 29 de Agosto de 1892.—El Oficial de Sala, José Sánchez Morayta. J—6894

Juzgados eclesiásticos.

MADRID-ALCALÁ

Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza á Manuel Menéndez y Lasheras y Ventura Cardó y Hurtado, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, padres de Ambrosio Mariano Menéndez y Cardó, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezcan en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 2, á prestar ó negar á su hijo el consejo que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Carmen Almenara y Celiméndez; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 14 de Octubre de 1892.—Licenciado Juan Moreno. 1724—M

Juzgados de primera instancia.

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Manuel Izquierdo Ael, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Sotero Sobrino y Lara, natural y vecino del Olivar, partido judicial de Sacedón, provincia de Guadalajara, soltero, de treinta y un años, minero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Guadalajara y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para que dos Facultativos le reconozcan la herida que en 11 de Julio último se le infringió en la región parietal derecha en la villa de Puerto Lapiche; bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del expresado término le parará el perjuicio que haya lugar, pues así se ha acordado en causa criminal que por lesiones se sigue contra José Albuérne Vega.

Dado en Alcázar de San Juan á 14 de Octubre de 1892.—Manuel Izquierdo.—Por mandado de S. S., Juan de Dios Villoslada. J—6814 bis

ALGECIRAS

D. Vicente Diéguez García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades y agentes de la policía judicial para que procedan á practicar activas diligencias sobre la busca y rescate de una yegua de cinco años de edad, castaña oscura, calzada de las patas, con un lucero chico en la frente, con dos dedos menos de la marca, herrada, cuya caballería fué hurtada en la madrugada del 14 de Julio de 1891 del sitio que denominan del Valle en la aldea de Facinas, término de Tarifa, siendo de la propiedad de D. José García Chico, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que me hallo instruyendo por el expresado hecho.

Dado en la ciudad de Algeciras á 11 de Octubre de 1892. Vicente Diéguez.—Por mandado de S. S., Manuel Torreló. J—6798

ALORA

D. Francisco Clavirino Montosa, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca de un capote de las señas que se dirán, que fué hurtado á Salvador Arlandi Montenegro, y, encontrado, su detención, así como de la persona en cuyo poder se encuentre no comprobando su legítima procedencia.

Dado en la villa de Alora á 13 de Octubre de 1892.—Francisco Clavirino Montosa.—Por mandado de S. S., Carlos Moreno.

Señas del capote.

De paño basto, fábrica de Yunquera, con listas blancas y sin cuello, de mediano servicio. J—6816

ALMAGRO

D. Santiago Trujillo Aragonés, Juez municipal de esta ciudad, y accidental de instrucción de este partido.

En providencia de este día dictada en causa que se instruye sobre incendio de pastos de la propiedad del Sr. Conde de Valdelagrana y otros, término de la Calzada, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar dicha inserción, comparezca referido Sr. Conde, por ignorarse su residencia, ante este Juzgado, de diez á once de su mañana, con el fin de que preste declaración en dicha causa y se le instruya del art. 109 de la ley Procesal; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Almagro á 14 de Octubre de 1892.—El actuario, Gustavo Piñuela. J—6815

ALMERÍA

D. Andrés Moreno Plaza, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Andrés Luadre, de veinticinco años de edad, natural de Brones (Francia), vecino de Gador, empleado en las obras en construcción del ferrocarril de Linares á Almería, soltero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para ser presentado al Sr. Presidente de la Audiencia provincial de esta capital para la práctica de cierta diligencia en causa que se le sigue sobre disparo; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca del referido procesado; y caso de ser habido, se le conduzca á la cárcel del partido.

Almería 11 de Octubre de 1892.—El actuario, Francisco Pérez. J—6799

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Carlos Hernández Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se cita y llama á Luiz García y Antonio Gómez, de oficio arrieros, cuyo domicilio se ignora, que en la noche del día 20 de Noviembre del año último penetraron en la posada de Pascual Niño, vecino del pueblo de Poyales, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que se instruye con motivo del robo de dinero ejecutado á Catalino Rosillo y Rey, vecino de Villarroyo; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arenas de San Pedro á 1.º de Octubre de 1892.—Carlos Hernández.—Por su mandado, Enrique Sánchez Ocaña. J—6800

ARNEDO

D. Pedro Agustín Herrero, Juez municipal de esta ciudad, hoy en funciones de instrucción de este partido de Arnedo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por hurto Ruperto Aragón y Orio, soltero jornalero, de veinte años, natural y vecino de Jubera, de esta provincia, hijo de Manuel y María, y que mide de estatura un metro 550 milímetros, largo de las manos 17 centímetros y 23 los pies, moreno, ojos garzos, nariz aguileña, imberbe, cejas y pelo castaño claros, con una cicatriz en la barbilla y que viste al estilo de los labradores del país, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado, á fin de notificarle el auto de terminación del sumario que contra él y otro se sigue por el expresado delito de hurto y emplazarle en forma para ante la Audiencia provincial de Logroño, previniéndole que de no comparecer en el expresado plazo, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, todo lo cual se halla acordado en el indicado sumario, en cumplimiento de superior certificación de la indicada Audiencia, en que así se previene.

Y se ruega á todas las Autoridades y encarga á los individuos de la policía judicial, acuerden y procedan á la busca y captura de dicho sujeto, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo en la cárcel de este distrito á disposición de este Juzgado.

Dado en Arnedo á 12 de Octubre de 1892.—Pedro A. Herrero.—Por su orden, Francisco Javier, Secretario. J—6801

BARCELONA—HOSPITAL

D. Felipe Augusto Corral, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Pérez Marqués, hijo de Agustín y Mariana, natural de Gracia, de veinticinco años, albañil, para que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de notificarle la sentencia recaída en causa seguida contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura del mentado Francisco Pérez, y su conducción á las cárceles de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 10 de Octubre de 1892.—Felipe Augusto Corral.—Por mandado de S. S., José Ignacio Güell, Escribano. J—6817

D. Felipe Augusto Corral, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Cirera Lloveras, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Sans, de treinta y tres años, guarda de Consumos que fué del pueblo de Sans, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, 2, segundo, dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á fin de notificarle la sentencia recaída contra el mismo en causa seguida sobre atropello y lesiones menos graves; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar si no lo verifica.

Encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura del mentado Vicente Cirera y su conducción á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 10 de Octubre de 1892.—Felipe Augusto Corral.—Por mandado de S. S., José Ignacio Güell, Escribano. J—6818

BARCELONA—PARQUE

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á Teresa Santos Santella, soltera, de veintidós años, peñadora, cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado en méritos de la causa criminal que contra la misma se instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho correspondiera.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial, que practiquen diligencias para conseguir la captura de dicha procesada, poniéndola en su caso á mi disposición.

Barcelona 10 de Octubre de 1892.—Javier Muñoz Gámiz.—Ante mí, Juan Antonio Gil, Escribano. J—6819

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Anselmo Ruiz Pérez y José Villar Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso primero, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos de causa criminal que contra los mismos me halló instruyendo por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles además el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y funcionarios y agentes de la policía judicial procedan á la

busca y captura de los referidos sujetos, y caso de ser habidos, dispongan su traslación a las cárceles nacionales de esta ciudad a mi disposición.

Dada en Barcelona a 10 de Octubre de 1892.—Javier M. Gámez.—Por mandado de S. S., Gumersindo de Mañés. J—6820

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez ejerciente la judicatura de primera instancia de este partido en el expediente de declaración de pobreza instado por Rosa Zueiras Escalona, natural de Bielsa y residente en Barbastro, para litigar con D. Juan Berdie y Español, Capitán retirado, que residió últimamente en Madrid, para el cobro de 750 pesetas é intereses por razón de préstamo, se cita y emplaza a dicho D. Juan Berdie, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, a contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para oponerse y contestar a la referida demanda si lo cree oportuno; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se expide esta cédula en Boletín a 10 de Octubre de 1892.—El Escribano, Ramón Menac. 441—P

CALLOSA DE ENSARRIÁ

D. Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de este partido de Callosa de Ensarría.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Enrique Vuello Gomis, de diez y seis años de edad, natural y vecino de Confride, soltero, de estatura regular, delgado de rostro, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regulares, pelo castaño, sin pelo de barba, y vista pantalon oscuro, muy estropeado, de algodón; balsa, medio uso, color azul, de algodón; sombrero hongo viejo, y alpargatas de cáñamo, cara estrecha, pasadas con cinta negra a la muñona; que no ha sido habido en su domicilio al tiempo de su citación y se ignora su paradero, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca y se presente en este Juzgado a prestar declaración en la causa que se le sigue sobre hurtos de almendras; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y siendo habido ponerlo a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Callosa de Ensarría a 11 de Octubre de 1892.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.—Por su mandado, Jaime Lloret. J—6802

CASTROPOL

D. Antonio Villamil, Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Certifico que en el juicio de que se hará mérito recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Castropol, a 6 de Septiembre de 1892, el Sr. D. Luis de la Escosura y Hévia, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto el juicio ejecutivo promovido por D. Francisco Díaz Villamil, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Bonifacio Castriellón, y defendido por el Abogado D. Jesús Villamil, contra D. José Alvarez Acevedo, de las Tempranas, de Boal, representado por el Procurador D. Francisco Mesa y Martínez, y defendido por el Licenciado D. Secundino Barcia Arango; y, además, contra Doña Crescencia y Doña Natalia Alvarez Acevedo y Díaz, aquella vecina de las Tempranas, y ésta, con su marido D. José Alvarez, domiciliada en Llamosa; Doña Ramona Díaz Sarjulán, vecina de dicho Tempranas; D. Luciano, Doña Leonor, Doña Natividad y D. Pascasio Alvarez y Alvarez, los tres primeros vecinos de Merón, y el último, ausente en ignorado paradero, y contra D. Carlos Alvarez Acevedo y Díaz, ausente también en ignorado paradero, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.

Y fallo que por la presente debió mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes hipotecados y embargados a los dueños a hacer efectiva la cantidad de 5.000 pesetas, impuesto del préstamo, intereses legales desde el acto del requerimiento y costas causadas y que se causen.

No ha lugar a hacer la misma declaración en cuanto a los demás bienes que fueron embargados, alzándose los embargos practicados en los mismos y reservando al actor su acción para ejercitarla en el juicio ordinario correspondiente con imposición de las costas a los ejecutados; reintégrese por quien corresponda el papel de oficio invertido en los autos.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por la rebeldía de los ejecutados Doña Crescencia, Doña Natalia, Doña Ramona, D. Luciano, Doña Leonor, Doña Natividad, D. Pascasio y D. Carlos, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de la Escosura.»

Cuya sentencia fué publicada en la misma fecha.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Castropol a 8 de Octubre de 1892.—V.º B.º—El Juez accidental de primera instancia, Manuel Muro.—Por Villamil, Enrique Múrias. 443—P

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero y González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se interesa a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca de los objetos que a continuación se reseñan, que fueron robados en la noche del 5 al 6 del actual, en el Santuario de Nuestra Señora de Valverde, sito en término de Fuencarral, procediendo así bien a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifica su legítima procedencia; pues así está acordado en el sumario criminal que se instruye con motivo de dicho robo.

Dado en Colmenar Viejo a 13 de Octubre de 1892.—Manuel Romero González.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

Señas de los objetos robados.

Un manto de la Virgen de Valverde, blanco, con cuatro flores de cinta blanca y encarnada cosidas a él, bastante viejas.

Un rosario con las cuentas doradas, y tiene un Crucifijo.

Un estandarte con las márgenes de Nuestra Señora de Valverde y San Miguel, azul con cordones plateados, también viejo, sin la armadura y metal.

Un vestido de la Virgen de la Soledad, de terciopelo negro, que tendría como media vara.

Y una alba con encaje remendado. J—6821

ESTEPA

D. Vicente Llurnas y Regud, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, se proceda a la busca y captura de los semovientes que se reseñan a continuación que fueron hurtados en la noche del 29 de Septiembre próximo pasado, al vecino de Lora de Estepa José Rusia Velasco, los cuales, caso de ser habidos, los pondrá a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Estepa 5 de Octubre de 1892.—Por mandado de S. S., José Peña.

Señas de los semovientes.

Tres cerdos, dos machos y una hembra, de año y medio aquéllos y de medio ésta, uno de aquéllos negro, el otro colorado y la hembra bermeja.

Y una burra cerrada, platera y alzada regular, con una rastra, hembra, aquella con una oreja rajada. J—6803

GUADIX

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Ruiz César, vecino de Lalquife, de veinticuatro años, soltero, amanuense, hijo de Diego y Virtudes, que viste traje de tela blanco y sombrero chambergo de igual color, y calza babuchas, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan y prestar inquisitiva en la causa seguida en su contra por homicidio; apercibido que de no comparecer como se le previene será declarado contumaz y rebelde y le parará el perjuicio que ha a lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y de su Augusta Madre Doña María Cristina, Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero a todos los señores Jueces de instrucción, individuos de policía judicial y demás Autoridades de la Nación, y de mi parte les pido y encargo que, luego de ver la presente disponga la busca, captura y remisión a esta cárcel de partido del Manuel Ruiz César mediante a ignorarse su actual paradero; pues en así hacerlo administrarán justicia, quedando yo a la recíproca siempre que lo suyo vea.

Dada en Guadix a 8 de Octubre de 1892.—Eugenio Carrera.—El Secretario, Enrique Olmedo. J—6785

ILLESCAS

D. Julián Fernández Viso, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente se cita en forma a los autores del hecho de haber arrojado piedras la noche del día 19 de Julio último, y siendo las diez y cinco minutos de ella, sobre el tren número 22 de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, en término de Seseña y sitio denominado de Parrondo, resultando lesionada Doña María Cossoul y roto un cristal del coche de segunda B, núm. 123, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Toledo, comparezcan ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración y responder de los cargos que contra los mismos resultan.

Asimismo se cita a cuantas personas presenciaren dicho hecho y puedan dar razón del mismo, a fin de que dentro del expresado término de diez días comparezcan también ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración; apercibidos unos y otras que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación firmo la presente en Illescas a 9 de Octubre de 1892.—El actuario, Julián Fernández Viso. J—6786

Licenciado D. Plácido Moya y Moya, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente se cita a Narciso López, vecino de Cedillo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliarle convenientemente la declaración que tiene prestada en el sumario criminal que se sigue contra Hilario Cornide y José María Fernández por disparo de arma de fuego y lesiones al dicho Narciso López, pues así está acordado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de ayer; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación expido la presente, que firmo en Illescas a 6 de Octubre de 1892.—Por mi compañero Moya, Eugenio Pérez del Cerro. J—6804

LA VECILLA

En causa criminal que en este Juzgado se sigue de oficio en averiguación del autor ó autores del delito de lesiones causadas a Celedonia García y García, domiciliada en Montuerto, por el Sr. D. Juan Bautista Ripoll y Estades, Juez de instrucción de este partido se dictó providencia con esta fecha mandando se cite en legal forma al testigo Pedro López, domiciliado en dicho pueblo de Montuerto, de oficio aserrador, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, después del de la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicha causa; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

La Vecilla 7 de Octubre de 1892.—El actuario, Mateo Rodríguez. J—6805

MADRID—AUDIENCIA

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Francisco Ramón Cid Saladiero, hijo de José y de Manuela, natural de esta Corte, de treinta y nueve años de edad, casado, ciego, que habitó en la calle de Atocha, núm. 115, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Gastañosa, con el objeto de recibirle declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que procedan a la busca del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura regular, ojos pardos, pecoso de viruelas, pelo castaño, bigote

rubio, y viste decentemente; y en el caso de ser habido, lo presenten, poniéndole a mi disposición en este Juzgado.

Dada en Madrid a 8 de Octubre de 1892.—Laurentino Ocampo.—El Escribano, por mi compañero Sr. Burgos, Licenciado Diego Lozano. J—6806

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de auto del Sr. Juez de primera instancia interino del distrito de Buenavista, fecha 5 del actual, recaído en autos promovidos por D. Julio Uzal y Sánchez sobre quita y espera, se ha acordado convocar a junta de acreedores, que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, a las dos de su tarde, en el salón de actos públicos destinado al efecto en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, y se cita por medio del presente edicto a los acreedores D. Ramón del Toro y Doña Francisca Fernández Fontecha, y caso de haber fallecido, a sus herederos, para que concurran a dicha junta; previéndoles se presenten con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que les sirva de notificación en forma, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, se expide el presente, visado por el Sr. Juez, en Madrid a 11 de Octubre de 1892.—V.º B.º—El Juez de primera instancia interino, A. Cubillo y Muro.—El Escribano, Matías Aranda. X—6—6

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez municipal del distrito de Buenavista, é interino de instrucción del mismo de esta Corte.

Por la presente, y en virtud de proveído del día de hoy, se cita y llama a Rosa Alvarez, casada con José López, que vivió en esta Corte, calle de la Libertad, núm. 8, piso segundo derecha, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en la causa criminal que se la instruye por el delito de contrabando; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En su virtud encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura, prisión y conducción, en su caso, a la cárcel de mujeres de esta Corte a disposición de este Juzgado, de la Rosa Alvarez; facultando a la Autoridad judicial correspondiente para que ratifique la prisión dentro del término legal.

Madrid 1.º de Octubre de 1892.—Antonio Cubillo y Muro.—El Escribano, Ramón Clemente y Lázaro. J—6808

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a D. Francisco Dalmau, que habitó en la calle del Colmillo, núm. 3, tienda, cuya demás filiación y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado a prestar declaración indagatoria y practicar las diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo instruyo por el delito de defraudación.

Encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial practiquen las más activas diligencias para averiguar el paradero de dicho sujeto, citándole en forma para que concurra a este Juzgado en el referido plazo; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Madrid a 10 de Octubre de 1892.—Antonio Cubillo y Muro.—El actuario, Antero Martín Insausti. J—6809

MADRID—LATINA

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente hago saber que D. Eduardo García Cabrera, de esta vecindad, fué declarado en concurso necesario de acreedores, y prevengo que nadie haga pagos al mismo, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario ó a los Síndicos luego que estén nombrados, y se cita a los acreedores de dicho señor a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, así como para la junta general que ha de celebrarse en la Audiencia de este Juzgado el día 8 de Noviembre, a la una de su tarde, para el nombramiento de Síndicos; con prevención de que el que no presente los títulos de crédito cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la Junta no será admitido a ella y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 11 de Octubre de 1892.—José Aguilera Meléndez.—Ante mí, Juan Joaquín Jiménez. X—684

D. José Aleixandre y Ballester, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Latina.

Por la presente, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Vicente Gómez Díaz, de treinta y siete años, hijo de Silverio y de Antonia, natural de esta Corte, soltero, jornalero, cuyas señas personales son: estatura baja, delgado, color moreno pálido, ojos y pelo castaños, con una cicatriz en la parte superior del lado derecho de la frente, que vivió en la calle del Amparo, núm. 80, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, y Escribanía del que refrenda, a la práctica de cierta diligencia en causa contra él y otro por hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén a su alcance procedan a la busca y captura del referido sumariado, presentándole, caso de ser habido, en este Juzgado.

Dada en Madrid a 10 de Octubre de 1892.—José Aleixandre.—El Escribano, Julián Villanueva. J—6807

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascripto Escribano, se saca a la venta en pública subasta una casa sito en la calle de Cervantes, señalada con el número 2 moderno, con vuelta a la de León, por donde está señalada con el núm. 7, que tiene una superficie de 4.226 pies cuadrados, en la cantidad de 105.650 pesetas, en que ha sido tasada; y para su remate se ha señalado el día 14 de No-

viembre próximo, á las dos de su tarde, en la sala audiencia del Juzgado, ha-ta cuyo día se hallarán los autos de manifiesto en la Escribanía del actuario; y se previene que no se admitirá postura que no cubra el importe de la tasación, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

Madrid 13 de Octubre de 1892.—El Escribano, Donato Toledo. X—687

MALAGA—ALAMEDA

D. César Augusto de Conti y Enriquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Domingo Ruiz Conde, de diez y ocho años, hijo de D. Domingo y de Doña Rosa, natural y vecino de esta ciudad, que habitaba en calle Ancha Madre de Dios, núm. 11, soltero, con instrucción, de estatura un metro 64 centímetros, la de los pies 26, dimensión de las manos 17 centímetros, de 60 kilogramos de peso, ojos melados, pelo rubio, rostro claro, sin cicatrices, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido, poniéndolo, habido que sea, en la cárcel pública á mi disposición.

Dada en Málaga á 1.º de Octubre de 1892.—César Augusto de Conti y Enriquez.—El actuario. J—6787

D. César Augusto de Conti y Enriquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Sebastián Fernández Contreras, de esta vecindad, casado, de cuarenta y siete años, obrero, que habitaba en la calle de Casabermeja en 22 de Junio del presente año, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido, poniéndolo, habido que sea, en la cárcel á mi disposición.

Dada en Málaga á 10 de Octubre de 1892.—César Augusto de Conti.—El actuario. J—6788

MALAGA—MERCED

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de instrucción del distrito de la Merced.

Por la presente requisitoria cito, llamo y empleo á José Yébenes Martín, natural de Totalán, de esta vecindad, hijo de José y Josefa, de trece años de edad, estudiante, con instrucción, no procesado, siendo sus señas personales: estatura un metro 35 centímetros, color claro, pelo castaño, nariz y boca regulares, ojos melados, cejas al pelo, cara redonda, que habitaba en la calle de Huerto del Conde, núm. 1, para que en el término de quince días se presente en la cárcel pública de esta ciudad á disposición de la Sección segunda de esta Audiencia provincial, que lo reclama en la causa que por lesiones se le sigue; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y si es habido, se le conduzca á esta cárcel á disposición de dicho Tribunal.

Dada en la ciudad de Málaga á 10 de Octubre de 1892.—Cipriano Cirer.—El Secretario, Diego Egea. J—6789

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Antonio Díaz y Díaz, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito de Sauto Domingo de esta capital.

Doy fe que en causa contra Juan Fernández sobre disparo y lesiones á Adolfo Guerrero Bonilla, se ha expedido la siguiente

«Requisitoria.—D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Fernández, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que se dice ser vecino de esta capital, en el barrio de Capuchinos, de oficio del campo, para que en el término de ocho días, siguientes á la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente en la cárcel de esta capital á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue sobre disparo y lesiones á Adolfo Guerrero Bonilla, de este mismo domicilio; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Por tanto encargo á todos los Sres. Jueces, Gobernadores, Alcaldes y dependientes de policía judicial de la Nación española, procedan á la busca del Juan Fernández, y siendo habido, le remitan á las cárceles de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Málaga á 10 de Octubre de 1892.—Francisco Gallego.—El Secretario, Antonio Díaz y Díaz.

Y para que conste á los efectos oportunos, expido la presente en Málaga á 10 de Octubre de 1892.—Antonio Díaz y Díaz. J—6790

MEDINA SIDONIA

D. José Díez de Tejada y Vargas Machuca, Juez instructor de Medina Sidonia.

Por el presente edicto exhorta, ruega y encarga á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial ordenen y practiquen activas diligencias para la busca y ocupación de las caballerías que al pie se reseñan, y que han sido sustraídas el día 30 de Septiembre último á Manuel Santos Gutiérrez, vecino de Paterna de Rivera, y caso de ser habidas las manden conducir y poner á la disposición de este Juzgado con sus poseedores, caso de que éstos no acrediten haberlas adquirido legítimamente.

Así se tiene acordado en el sumario que con tal motivo se instruye, y en hacerlo y cumplirlo así interesada se halla la administración de justicia.

Dado en Medina Sidonia á 10 de Octubre de 1892.—José Díez de Tejada.—Por mandado de S. S., José Manuel Pereda.

Señas de las caballerías sustraídas.

Una yegua cerrada, menos de la marca, pelo castaño, oscuro, sin hierro, con un lucero en la frente, y calzada de ambas manos, con un mulo de rastra, de ocho meses, mediano y pelo castaño oscuro. J—6792

ONTENIENTE

D. Enrique Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Benito Fernández Plá, de cuarenta años, aunque representa tener menos edad de estatura alta, carnes regulares, pintura de viruela, pelo negro, con bigote; vista pantalón de puntillón á cuartitos, chaqueta de paño negro, camisa de color con motas encarnadas, gorrón de algodón con visera y alparagatas de cañamo con cara grande, para que dentro de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración inquisitiva en el sumario que instruye contra el mismo y otro sobre robo de un pañuelo de Manila y sobre 25 pesetas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se suplica y encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto; y caso de ser habido, lo trasladen con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, ocupándole el pañuelo y cantidad referida.

Dada en Onteniente á 9 de Octubre de 1892.—Enrique Lassala Izquierdo.—Por su mandado, Francisco Torme. J—6810

SORT

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que sobre delito de daños se sigue en este Juzgado, por el presente se cita á Joaquín Rey, vecino de Gracia, Barcelona, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, á fin de recibirle declaración en dicho sumario; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Sort 8 de Octubre de 1892.—José Rey, Escribano.

J—6811

TALAVERA DE LA REINA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor D. Manuel María Puga, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el incidente de pobreza promovido por D. Julián Gómez Amoros para litigar con sus acreedores en el expediente de declaración en estado de suspensión de pagos, se emplaza por segunda vez y término de cinco días, de acuerdo con lo que prescribe el art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, á D. Blas Morales, Sres. González y Santiago, D. Venancio Vázquez, Sres. Pascual y Villota señores Atienza y Granel, D. Facundo García, D. Francisco Cave, D. Plácido Hernández y Compañía y Sres. Clemente, Revilla y Compañía, y Sres. Palacios y Hermanos vecinos de Madrid; Sres. Ramón Guart y Compañía, Srs. Agustín Serdaniens y Hermanos, Sres. Pons y Parellada, señores A. Trullas y Compañía, Sres. Hijos de D. Antonio Escubés, vecinos de Barcelona; D. Isidoro Vicente del Castillo, Sra. Viuda de Jorge Sáenz, D. Luciano Lobato, señores Sáenz y Compañía y D. R. Martín, vecinos de Valladolid; D. Jacinto Tintores, Sres. J. Rodríguez López, D. Cesáreo F. Martínez, D. Gabriel Martínez y Sres. Cayetano Rintadé y Compañía, vecinos todos de Sevilla; D. Juan Arroyo, de Valencia; Sres. Novelle y Compañía Limited, de Manchester; Sres. Pérez Hermanos, de Hervás; D. Agustín Inigo, de Alhaja; Sres. Alpera, Bonet y Compañía y D. Onofre Peidro, de Valencia; D. Miguel Calvo, de Villanueva de los Pinares; D. Enrique Gosalvez, de Pozoblanco; Sres. Filatura Filteries, de Alos-Belgique; D. Joaquín Herrero, de Zaragoza; D. Remigio Monllor, de Alcoy; Sres. Llopis y Compañía, de Valencia de Alcántara; Sres. Hijos de Ballarín y Compañía, de Zaragoza; D. Patricio García, de Granada, y D. Ventura Gómez, de Calzada de Oropesa, á fin de que en aquel impropio término contesten la demanda.

Y para que tenga lugar su emplazamiento mediante á no constar sus domicilios, extiende la presente cédula para su inserción en el *GACETA DE MADRID*; apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Talavera de la Reina 7 de Octubre de 1892.—El Escribano, Mariano Gil de Albornoz. 435—P

VALENCIA—MERCADO

D. Manuel García Giner, Caballero de la Real y distinguido Orden española de Carlos III, y Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria y término de quince días, se llama á D. Ramón Blanes Laparra, de estatura regular, de unos cuarenta años de edad, color muy moreno, lleva patillas, viste de señor, siguiendo las modas, y á Florentín Ojea Calvo, de estatura regular, de unos veintiocho años de edad, color moreno, barba poblada y generalmente recortada; vistiendo botas y sombrero, no constando otras señas, datos ni antecedentes: el primero ha sido arrendatario para utilizar la quema de la vena de tabacos en esta ciudad, y el segundo empleado en el resguardo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y cuyos paraderos se ignoran, para que se presenten en las cárceles de esta ciudad á responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre contrabando de tabaco en esta ciudad; apercibidos que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y exhorto á los Sres. Jueces de instrucción ordenen la busca y captura de los mencionados Blanes y Ojea, y conseguido, los remitan á la cárcel de San Agustín de esta ciudad á mi disposición.

Valencia 12 de Octubre de 1892.—Manuel G. Giner.—José Herráiz. J—6812

En la causa que en el Juzgado del distrito del Mercado de esta capital se instruye contra D. Ramón Blanes Laparra, Florentín Ojea Calvo y Miguel Osete Martín, sobre aprehensión de vena de tabaco, se ha dictado el auto cuya parte que es objeto de notificación dice así:

«Auto.—En Valencia á 12 de Octubre de 1892, el señor D. Manuel García Giner, Juez de instrucción del distrito del Mercado de la misma, en vista de esta causa, y

Resultando que de lo actuado aparece haberse cometido un hecho que presenta los caracteres de delito de contrabando:

Considerando que existen indicios de criminalidad contra D. Ramón Blanes Laparra, Florentín Ojea Calvo y Miguel Osete Martín y méritos bastantes para declararles procesados:

Considerando que procede decretar la prisión del Blanes y Ojea por cuanto se ignora cuál sea su paradero, y que á

pesar de las diligencias practicadas por las Autoridades para averiguarlo no se ha podido conseguir ni han acudido á los llamamientos judiciales:

Vistos los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal, el Real decreto de 10 de Junio de 1892 y lo solicitado por el Sr. Abogado del Estado;

S. S. por ante mí el Secretario instructor digo: se declara procesados á D. Ramón Blanes Laparra, Florentín Ojea Calvo y Miguel Osete Martín, con los que se entiendan las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal; se decreta la prisión de los dos primeros en la cárcel de San Agustín de esta ciudad, pudiendo permanecer en libertad provisional por ahora el Osete; hágase saber el motivo de su procesamiento y prisión y que se proceda de oficio, así como del derecho que tienen el Blanes y el Ojea á pedir reposición de este auto, de palabra ó por escrito, y que los tres puedan valerse desde luego de Letrado que les aconseje y Procurador que les represente; para la notificación del Osete dirijase exhorto al Juzgado de Reus, y para la de los otros dos publíquense las oportunas cédulas en el *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia.

Y para que sirva de notificación á Ramón Blanes Laparra y Florentín Ojea Calvo y su publicación en el *GACETA DE MADRID*, firmo la presente en Valencia á 12 de Octubre de 1892.—José Herráiz. J—6813

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Casimiro González García Valladolid, Juez de instrucción, interino del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por virtud del presente se cita y emplaza á Rosa Millán Siera, la cual ha vivido en esta ciudad en la calle de Puente Duero, núm. 54, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, á fin de que comparezca ante la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de este territorio el día 18 del actual, á las doce de su mañana, para asistir á las sesiones del juicio oral y público, procedente de la causa seguida por estafa contra Victorina del Ferro Urbaneja y otros; bajo apercibimiento de las penas que señala el párrafo quinto del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid á 13 de Octubre de 1892.—Casimiro González García Valladolid.—Por mandado de S. S., Pedro A. Velasco. J—6814

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Marañón, Juez municipal del distrito del Hospicio.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Irene Díaz, Manuel Jiménez Justo Aguijo, Ramón de la Calle, Eleuterio García, Teresa Ruiz Teodora Sánchez, Joaquín Arriba, Luis Fernández, Manuel Fernández, Pedro Consuegra y Julián Torres, para que en el término de ocho días se presenten en este Juzgado á defenderse de la culpa que les resulta en juicio de faltas contra los mismos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de referidos sujetos, cuyos domicilios se ignoran, presentándolos en este Juzgado.

Madrid 9 de Octubre de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, José Ballester. J—6788

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Barcelona.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito judicial de efectivo, núm. 5.964, constituido en este Banco en 10 de Junio de 1891 por D. Nicasio E. Valverde á disposición del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, importante 500 pesetas, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día en que se insertó por primera vez este anuncio en los periódicos oficiales de Madrid y Barcelona, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; a virtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Barcelona 4 de Octubre de 1892.—El Secretario, Eduardo Conde. 440—P

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito voluntario de efectos, señalado con el núm. 83.564, expedido por este Banco el 3 de Marzo de 1892 á favor de D. Ramón Regoyes y Lara, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, según determina el art. 31 de los Estatutos, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá un duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 17 de Octubre de 1892.—El Secretario, Dionisio de Unzueta. X—683

Banco Hispano Colonial.

En cumplimiento de lo prescrito en el art. 3.º del reglamento de este Banco, se anuncia por segunda y última vez que Doña Luisa Xipell y Pasarius, viuda de Grenzner, vecina de esta ciudad, ha acudido al Consejo de este Establecimiento en solicitud de que se expida un duplicado de cada uno de los títulos de las acciones de esta Sociedad números 15.007, 20.646, 20.647, 21.819, 21.955 y 21.956, que le fueron robados, y cuyos títulos han sido declarados nullos por el Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Barceloneta de esta ciudad, en auto de 13 de Julio último, comunicado á este Banco en 4 del siguiente Agosto.

En su consecuencia, se advierte al público á fin de que, si alguna persona se cree con derecho á reclamar, lo efectúe dentro del plazo de quince días, que nuevamente se señalan; pues de no presentarse reclamación fundada, se expedirán con arreglo á lo dispuesto en el citado art. 3.º del reglamento, los duplicados de los títulos de las seis acciones mencionadas números 15.007, 20.646, 20.647, 21.819, 21.955 y 21.956, sin la responsabilidad de este Banco, y se entregarán á Doña Luisa Xipell y Pasarius, viuda de Grenzner.

Barcelona 18 de Octubre de 1892.—El Secretario general, Aristides de Artífano. X—688

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Octubre de 1892.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 delanoche and various temperature and wind measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia a las siete, el día 21 de Octubre de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

RETRASADOS — DÍA 20

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists Lisboa and S. Fernando.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Cuenca, Ciudad Real, Vitoria y Toledo.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1 a 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de certero, de 1 a 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 a 5 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, a 2'25 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 a 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'48 a 0'56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 a 1'75 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 a 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'60 a 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 a 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 a 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 a 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, a 0'7 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 a 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 a 0'15 pesetas el kilogramo.

Aceite, de 1'30 a 1'40 pesetas el kilogramo, y a 14 pesetas el decalitro. Vino, a 0'90 pesetas el litro y a 8 pesetas el decalitro. Petróleo, a 0'80 pesetas el litro y a 8 pesetas el decalitro.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Lists Vacas, Terneras, Carneros, Ovejas, Lechales and a TOTAL of 694. Also includes Su peso en kilogramos: 56.798.

Precios a los tablajeros.

Vaca, de 1'37 a 1'44 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 a 1'41 pesetas el kilogramo. Oveja, de 0'60 a 1' pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pesetas. Lists Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, etc., with a TOTAL of 54.288'19 and a difference of 14.667'84.

Madrid 21 de Octubre de 1892 = El Alcalde.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 21 de Octubre de 1892, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 20, Día 21. Lists Deuda perpetua, Nuevos series G y H, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 20 DE OCTUBRE DE 1892

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Deuda perpetua, Idem id. interior, Idem amortizable, Idem id. al 2 por 100 exterior, Idem id. al 3 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

París, a la vista, francos, beneficio a papel, 14'95-15'00 d.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1892. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda idem, Tercera idem, En rústica.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.

Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN

Legislativa de España. — Se ha publicado y repartido a los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

TESTAMENTARIA DEL EXCMO. SR. D. LUCAS AGUI-

rrre y Juárez.—El Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez dispuso en una de las cláusulas testamentarias que cada año por Navidad se distribuyeran 3.000 reales a los escritores públicos necesitados y sus familias; por consecuencia de esta disposición, los testamentarios y patronos hacen saber: 1.º Que desde el día de hoy hasta el 30 de Noviembre inclusive, pueden solicitar este auxilio todos los escritores públicos y sus familias que se crean con derecho al referido legado. 2.º Las solicitudes serán remitidas con las pruebas y documentos que acrediten todas las circunstancias y méritos literarios de los solicitantes, así como las señas de su domicilio, a la calle del Rey Francisco, 21, segundo izquierda. La resolución del jurado que ha de hacer la adjudicación se comunicará a los agraciados, para que se presenten a recibir la cantidad que les haya concedido. Madrid 22 de Octubre de 1892.—Por la testamentaria, Manuel M. J. de Galdo. X—685

SANTOS DEL DIA

Santa María Salomé, viuda.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de Santa Teresa.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 3.ª de abono.—Turno 3.º—García.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 11 de abono.—Turno impar.—Isabel la Católica.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Serie 1.ª—Turno 1.º—Parada y fonda.—El tercer aniversario, ó la viuda de Napoleón.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—El Salto del Pasiego.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Serie 1.ª—Función 19 de abono.—Turno 1.º—Luisa Paranoquet.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las campañadas.—El monaguillo.—La revista.—La Czarina.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El Gran Capitán.—Bodas de oro.—El Caballero Gastón.—El Gran Capitán.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Cádiz.—Última hora de Colón.—Los carboneros.

CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.—Gran función a beneficio del Contador.—Sólo por este día, reaparición de la primera bailarina Bra Méndez, y el maestro Estrella. «La feria de Sevilla», con la lidia de nuevos becerros. La ilusionista Mlle. Dicka, y el espectáculo acuático con rondalla aragonesa.

Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las ocho y media.—Función extraordinaria a beneficio de los emigrados portugueses necesitados y residentes en esta Corte, tomando parte los principales artistas de la compañía, y la pantomima rusa «El Carnaval sur le Glace».

Entrada general, 50 céntimos